

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "TOMA DE MUESTRAS DEL PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA AND 303, AND 304, AND 308 Y AND 309 EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y EN LA ZONA AND 501 EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA"

CÓDIGO GEXAP. CONTR 2023/885612

CÓDIGOS CPV:

Lotes 1 a 3: 60651000-6 ALQUILER DE EMBARCACIONES CON TRIPULACIÓN
73112000-0 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN MARINA
76510000-1 SERVICIOS PRESTADOS EN LA COSTA
98361000-1 SERVICIOS RELACIONADOS CON LA FLORA Y FAUNA MARINA

Índice de contenido

CÓDIGO GEXAP. CONTR 2023/885612.....	1
1. OBJETO.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.....	2
Lotes 1 , 2 y 3:.....	2
3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	2
4. PLANIFICACIÓN, FRECUENCIA Y JORNADA DE LOS TRABAJOS.....	3
5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.....	3
Lotes 1 , 2 y 3:.....	3
6. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	5

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwB8sh7t38W6yL3E1Bq7vAch57o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/03/2024 22:01:16	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy945ebBp5Ez6l1CP0NzI4yH59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de toma de muestras de agua y moluscos bivalvos marinos, en las zonas de producción del litoral andaluz, AND 303, AND 304, AND 308 y AND 309 en la provincia de Málaga y en la zona AND 501 en la provincia de Almería, para la ejecución del Programa de Control y Seguimiento de las Condiciones Sanitarias de las Zonas de Producción del Litoral Andaluz.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar por la empresa adjudicataria, serán los siguientes, en función del Lote al que se refiera, como se detalla en la tabla a continuación:

LOTES	TIPO DE MUESTREO	ZONAS DE PRODUCCIÓN	PROVINCIA
LOTE 1	Muestreo mediante embarcación de agua y moluscos	AND 303 y 304	MÁLAGA
LOTE 2		AND 308 y 309	MÁLAGA
LOTE 3		AND 501	ALMERÍA

Las muestras de molusco a recoger oscilan habitualmente entre 1 a 3 kilogramos, pudiendo ocasionalmente llegar a 5 ó 6 kilogramos en función de la carga analítica a la que vaya destinada.

Lotes 1, 2 y 3:

El trabajo a desarrollar consiste en el embarque del técnico de muestreo a bordo de la embarcación proporcionada, en alguno de los puertos del ámbito de las zonas de producción de cada lote, navegando a los puntos de muestreo determinados por el técnico teniendo, en cuenta el Programa de Control, la información aportada por la tripulación, y las indicaciones del SIA, donde se realizará la recogida de muestras de los moluscos planificados por SIA en cada zona, mediante el uso, en uno o varios lances, de un rastro de marisco óptimo según la especie.

Igualmente se procederá en cada zona para la recogida de muestras cuantitativas y cualitativas de agua, que se recogen de forma habitual a 10 metros de profundidad. Una vez el técnico de el visto bueno a las muestras, se volverá inmediatamente a puerto nada mas finalizar. Las muestras de molusco a recoger serán Coquina (*Donax trunculus*), Chirla (*Chamalea gallina*) y/o Bolo (*Venus verrucosa*), pudiendo solicitarse igualmente muestras de Corruco (*Acanthocardia tuberculata*) y/o Concha fina (*Callista chione*), si están declaradas en la zona.

3. UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se desarrollarán en el litoral andaluz, concretamente en el litoral de Málaga y Almería, debiendo desplazar la empresa adjudicataria los medios necesarios para la realización del servicio, a los puertos correspondientes para los embarques planificados de los técnicos de muestreo en todos los Lotes, según la indicación del equipo técnico responsable de AGAPA.

Los límites geográficos y las especies declaradas de cada zona se pueden visualizar en la Resolución de 8 de marzo de 2023, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica el anexo de la Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las zonas de producción de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas o, a efectos orientativos, en el siguiente enlace:
<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/moluzonasprodu/>

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwB8sh7i38W6yL3E1Bq7vAch57o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/03/2024 22:01:16	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy945ebBp5Ez6l1CP0Nzl4yH59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. PLANIFICACIÓN, FRECUENCIA Y JORNADA DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario de los trabajos se ajustara a la planificación remitida mediante correo electrónico por el Servicio de Inspección Agroalimentaria.

Esta planificación se realiza de forma semanal, habitualmente el viernes anterior a la semana en cuestión, aunque se podrá adelantar por festivos u otras necesidades.

Los servicios de recogida de muestras de moluscos se realizarán de forma habitual con frecuencia semanal, a demanda del Servicio de Inspección Agroalimentaria (SIA). Las fechas de recogida serán comunicadas mediante comunicación telefónica de forma habitual por el técnico de muestreo, el último día hábil de la semana anterior, pudiendo sufrir modificaciones por incidencias técnicas o meteorológicas, o por necesidades organizativas del SIA.

La jornada de trabajo al estar asociada en ocasiones a los ciclos de marea y a los plazos que establece el Programa de control para la realización de análisis intensivos, podrá realizarse en cualquier franja horaria diurna, de lunes a viernes, aunque de forma ocasional podrá ser realizada en fines de semana, festivos y horas nocturnas, por necesidades del Servicio.

En los Lotes 1, 2 y 3, durante la jornada de trabajo, la embarcación no podrá ser utilizada por la empresa adjudicataria para llevar a cabo otras actividades marisqueras.

5. MEDIOS TÉCNICOS Y HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los recursos humanos, combustible, y medios materiales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos y la consecución de los objetivos planteados, **y en concreto:**

Lotes 1, 2 y 3:

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del Agencia una tripulación formada por un patrón y un marinero, siendo este mínimo susceptible de ser ampliado si la embarcación ofertada por la empresa así lo requiera, (dotación mínima de seguridad). La embarcación ofertada por las empresas licitadoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tratarse de una embarcación autorizada para la realización de trabajos en el mar, con capacidad para abarcar toda el área de las zonas de producción incluidas en el Lote al que se oferte.
- Disponer de los medios necesarios para la captura de cualquiera de las especies de moluscos declaradas en cada Zona de Producción, al menos de:
 - **2 Rastros de marisco**, con separación de varillas en función de las especies declaradas en las zonas que conforman el Lote al que se licite y con cabos suficientes para faenar hasta a al menos 15 metros de profundidad, (excepto en el caso de embarcaciones profesionales de draga que llevaran sus artes habituales de marisqueo).
 - **Pescante y Maquinilla o virador** para llevar el rastro.
 - **Sonda de profundidad.**
 - **Cribas o zarandas** para la separación por tallas adecuadas de las especies establecidas en la planificación semanal realizada por AGAPA.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwB8sh7i38W6yL3E1Bq7vAch57o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/03/2024 22:01:16	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy945ebBp5Ez6l1CP0NzI4yH59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Espacio cerrado en cubierta, o puente, con disponibilidad de asiento para el técnico de muestreo.
- Altura mínima de la borda de 1 metro, o barandilla de seguridad hasta esa altura.
- La empresa adjudicataria en cumplimiento de art. 24 de la ley 31/1995 sobre Coordinación Empresarial y del RD 171/2004 por el que se desarrolla el anteriormente articulo mencionado, remitirá la documentación pertinente respecto a la ley de prevención de Riesgos laborales, de cara a la valoración de la adecuación por parte del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de AGAPA, previamente a la adjudicación del Lote o Lotes en cuestión.
- La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de AGAPA, en un plazo máximo de 72 horas, una embarcación de sustitución, en caso de avería de la ofertada.
- En caso de sustitución de la embarcación, se trasladará previamente por escrito Declaración jurada de cumplir los mismos requisitos técnicos así como de Riesgos Laborales de la embarcación ofertada, y compromiso de envío de documentación pertinente respecto a la ley de Prevención de Riesgos laborales.
- Estar acondicionada para la correcta realización de los trabajos requeridos (tener espacio libre para moverse sin peligro de caídas, que el suelo sea antideslizante, motor que no realice mala combustión, etc).
- Disponer documentación reglamentaria actualizada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1824.1/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles, y cumplir lo establecido en el RD 1216/1997 respecto a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, así como de cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente para el ejercicio de la actividad.
- Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se desarrollarán durante 10 meses, a contar desde la formalización del contrato. **Los trabajos se desarrollarán** durante la anualidad 2024, según planificación semanal de trabajo descrita en el apartado 4 del PPT, con posibilidad de **prórroga por otros diez meses**.

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwB8sh7i38W6yL3E1Bq7vAch57o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/03/2024 22:01:16	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy945ebBp5Ez6l1CP0Nzl4yH59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

AGAPA designará un responsable técnico de los trabajos, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización de los mismos.

El contenido de los informes y resultados finales a entregar estará supervisado por el técnico coordinador designado por AGAPA, y deberá contar con su conformidad para la aceptación de la entrega final de los mismos.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: Antonio A. Alvarez López. teléfono. 671595456, email: aagustin.alvarez@juntadeandalucia.es

EL JEFE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo. electrónicamente:
Pablo Antonio Pérez Rodríguez

PABLO ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ		16/01/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwB8sh7i38W6yL3E1Bq7vAch57o	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		31/03/2024 22:01:16	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy945ebBp5Ez6l1CP0Nzl4yH59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	